BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 9 ACTA 121 FECHA 31-agosto-2015

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN BNF CVE Nº 7/2015 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE JORNADA DE PLANIFICACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 4 inserta en el Acta 71 de fecha 28 de mayo de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se declara desierta la convocatoria para el "Servicio Integral de Jornada de Planificación para el Banco Nacional de Fomento" y se autoriza un segundo llamado en la modalidad de Contratación Directa; la Resolución Nº 6 inserta en el Acta 115 de fecha 19 de agosto de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual nuevamente se declara desierta la convocatoria mencionada, y se autoriza un siguiente llamado en la modalidad de Vía Excepción; la nota CTN Nº 548/2015 de fecha 21 de agosto de 2015 de la Consultoría Técnica, a través de la cual remiten las Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio mencionado; el informe D.A. Nº 2016/2015 de fecha 26 de agosto de 2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, referente a la Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 7/2015; el inciso t) del Artículo 22° del Decreto Ley N° 281 del 14 de marzo de 1.961 aprobado por Ley N° 751 del 11 de septiembre de 1.961, Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento; y,

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, en su informe D.A. Nº 2016/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, solicita la autorización para el llamado a Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 7/2015 para el "Servicio Integral de Jornada de Planificación para el Banco Nacional de Fomento"; que la modalidad a ser aplicada a la citada convocatoria, se halla enmarcada en lo dispuesto en el Artículo 33° Inc. f) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:... f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas."*; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Llamar a Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 7/2015 para el Servicio Integral de Jornada de Planificación para el Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 2°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Contratación Vía Excepción, resuelta por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Rubén Afara González - Miriam Angélica Vázquez Barreto
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

nj

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 413 c/ Tacuary - Tel/Fax: 493 772 - 449 103